



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.926

Salta, lunes 7 de abril de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 62 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 119 del 1/4/2025 – M.S.P. – MODIFICA PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS DEL HOSPITAL "DR. ELÍAS ANNA" DE COLONIA SANTA ROSA. SRA. CARINA ISABEL BOBADILLA.	7
N° 120 del 1/4/2025 – M.S.P. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 99 D/2024 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.). ENCOMIENDA AL CR. JUAN LUIS DELESTAL, LAS FUNCIONES DE AUDITOR EN LA UNIDAD DE SINDICATURA INTERNA (USI). (VER ANEXO)	8
N° 121 del 1/4/2025 – M.T.y D. – APRUEBA CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DEL SR. NICOLAS RUIZ. APRUEBA RECATEGORIZACIÓN DE SR. MIGUEL ELIAS COSMAN Y OTROS. HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA. (VER ANEXO)	9
N° 122 del 1/4/2025 – M.T.y D. – APRUEBA CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO. SRA. MARIA LUZ FARFAN AMAYA Y SR. ALEJANDRO GONZALEZ RAMPON. HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA. (VER ANEXO)	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 220 D del 27/3/2025 – M.P.y D.S – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE. (VER ANEXO)	11
N° 222 D del 31/3/2025 – M.Inf. – OTORGA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES. LIC. ILEANA ORDOÑEZ SOLÁ.	12
N° 223 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. GUILLERMO ALEJANDRO RICHARD. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 225 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. OLGA IRENE ARAOZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 226 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. EDUARDO ANGEL TEMER. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 227 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ANGELICA FLORINDA TAPIA. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 228 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARIA INES ROJAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 229 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARIA CRISTINA STEPHAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 230 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. GUSTAVO ANDRES MORANDINI. BENEFICIO JUBILATORIO.	18

DISPOSICIONES

N° 11 DEL 25/03/2025 – DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS – DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN ELECTRÓNICA N° 111/4-36-ASI25	19
---	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 10/2025	21
SC-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 03/2025	22
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 09/2025	22
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 287/2024 – ADJUDICACIÓN	23
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4258/2025	23

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0251-CAB24	24
---	----

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0278-CAB24 – ADJUDICACIÓN	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 243/2024 – ADJUDICACIÓN	25
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-001-CAB25 – ADJUDICACIÓN	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 125/2023 – ADJUDICACIÓN	26
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 55/2024 – ADJUDICACIÓN	26
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-7152/2006-0/4 – DPTO. ROSARIO DE LERMA	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-2346/1950 -0/1001 – RÍO CORRALITO – DPTO. ROSARIO DE LERMA	27
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 18308– ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	30
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 19437 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	30
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 19774 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	31
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 20165 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	31
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 21063 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	32
JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 19385 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	32
SUCESORIOS	
ALMAZAN VILMA ZULEMA – EXPTE. N° EXP 893090/24 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	33
GARCIA, PRIMITIVA – EXPTE. N° EXP 903267/25	33
RODRÍGUEZ, NELIDA RITA – EXPTE. N° 905069/25	33
ALVARADO, NORBERTO ANTONIO – EXPTE. N° 892099/24 – TARTAGAL	34
MOLINA, EMMA ARGENTINA – EXPTE. N° 905158/25	34
TAPIA, ELVA BEATRIS – EXPTE. N° 894142/24	35
CHATTAH, ROSA; CHATTAH, ALBERTO; CHATTAH, ELIAS – EXPTE. N° 600192/17	35
TEVES, INDALECIA – EXPTE. N° 892.758/24	36
LACH, SERGIO EDUARDO – EXPTE. N° EXP 897026/25	36
RIOS, MARIA CECILIA; CARRASCO, SANTOS TEOFILO – EXPTE. N° EXP 876091/24	36
FERNANDEZ, ISOLINA – EXPTE. N° EXP 517988/15	37
LÓPEZ, VÍCTOR; GONZA, JUANA DEMETRIA – EXPTE. N° EXP 868928/24	37
REMATES JUDICIALES	
POR MÓNICA GALLI – JUICIO EXPEDIENTE N° 853.493/24	38
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BORJA, CARMELO REINALDO, CRUZ, ILDA SEVERA C/PROVINCIA DE SALTA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° EXP 797.951/22	38
VUISTAZ MARTINEZ, AUGUSTO FERNANDO CONTRA MARTEL, ROBERTO BALTAZAR; Y/O SUS,	39

HEREDEROS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 856966/24

EDICTOS DE QUIEBRAS

DIAZ QUINTERO, AXEL EMMANUEL – EXPTE. N° EXP – 909252/25	39
PALMAS, NESTOR EDUARDO – EXPTE. N° EXP – 909262/25	40
MIRANDA, MARCELA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP – 909535/25	41
CARDOZO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° EXP – 909251/25	41
ONTIVEROS, JUAN ARIEL – EXPTE. N° EXP – 908.101/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	42
VILCA, MIGUEL RENE – EXPTE. N° EXP– 909.536/25	43
SERRANO, JULIO ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP – 904923/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	43
ROJAS, JOSE PAULO – EXPTE. N° EXP – 909265/25	44
GUAYMAS, PABLO HERALDO – EXPTE. N° EXP – 907289/25	44
MALDONADO, DAVID EMANUEL – EXPTE. N° EXP – 908.145/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	45
CARRASCO, NANCY CECILIA – EXPTE. N° EXP – 906054/25	46

EDICTOS JUDICIALES

O.S.P.R.E.R.A. C/ EL AMARILLO S.R.L. –S/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° 1956/24	46
--	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PISCINAS RI&CI SAS	49
DASSAAB SRL	50
POKY MINIMARKET SAS	52

ASAMBLEAS COMERCIALES

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA – CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	53
---	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

EL ESTECO – ASOCIACION CIVIL – CAFAYATE	56
CLUB SOCIAL CAMPO QUIJANO	56
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENCIONADOS 16 DE JULIO GENERAL BALLIVIAN	57

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 4/4/2025	58
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 1 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 119**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente N° 0100321-149641/2023-0**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Carina Isabel Bobadilla, solicita el cambio de agrupamiento y subgrupo, atento al nivel de estudio acreditado; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora BOBADILLA revista en el agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, en el cargo 45, Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa;

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que la señora Carina Isabel Bobadilla, acredita título Técnico Superior en Administración Social y de la Salud, del Instituto Superior Dr. Ramón Carrillo N° 8.165 de Salta;

Que la mencionada agente reúne los requisitos establecidos en los artículos 12, inciso b) y 21 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por Ley N° 7.678;

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 8.363, prorrogada por Ley N° 8416, informa que existe previsión presupuestaria para afrontar dicho costo contemplado en la Partida "Gastos en Personal" y que el presente trámite no implica un aumento al número de cargos asignados en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa;

Que la citada Dirección informa que resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y lo establecido por los Decretos N°s 13/19, 1046/21 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, produciendo los siguientes movimientos:

- Liberar el cargo N° 45, Decreto N° 1034/96, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Denominación: Mucama.
- Afectar el cargo N° 75 del Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Administrativo, Denominación: Auxiliar Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- A partir de la fecha de Toma de Posesión modificar el agrupamiento, subgrupo y función de la señora **CARINA ISABEL BOBADILLA, D.N.I. N° 20.756.975**, quien pasará a revistar el agrupamiento: Administrativo, subgrupo 2, cargo N° 75, Decreto N° 1.034/96, con función de Auxiliar administrativa en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia

Santa Rosa.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse a Curso de Acción: 081005000300, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 07/04/2025
OP N°: SA100050386

SALTA, 1 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 120

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 0100074-28501/2024-0 y agregado

VISTO la Resolución N° 0099 – D/2024, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se encomienda al Cr. JUAN LUIS DELESTAL, las funciones y responsabilidades como Auditor en la Unidad de Sindicatura Interna (USI), del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), conservando la titularidad de su cargo de planta permanente, a partir del 15 de Febrero de 2024;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y conforme a lo establecido por Decretos N° 13/2019 y N° 12/2023,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 0099 – D/2024, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), que forma parte de la presente, por la cual se encomienda al Cr. JUAN LUIS DELESTAL, D.N.I. N° 16.909.541, las funciones y responsabilidades como Auditor en la Unidad de Sindicatura Interna (USI).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente a la Jurisdicción y CA correspondientes al Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Demitrópulos – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/04/2025
OP N°: SA100050387

SALTA, 1 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 121
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 70-243278/24.-

VISTO las necesidades de servicios del Hotel Termas de Rosario de la Frontera; y,
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales, en los organismos mencionados en dicho instrumento;

Que, en virtud de las necesidades de servicio presentadas en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, procede contratar al Sr. Nicolas Ruiz, DNI N° 38.649.573, en la categoría de mozo de personal (Categoría 3 estrellas B); de la escala salarial del convenio colectivo de trabajo N° 389/04 UTHGRA;

Que la contratación mencionada en el párrafo anterior, se puede llevar a cabo, tomando la baja presupuestaria generada por la baja del Sr. Fabian Herrera DNI N° 23.270.992, que además permite la recategorización de los empleados Miguel Elias Cosman DNI N° 23.938.746, Claudio Daniel Alderete DNI N° 27.253.621 y Raúl Fernando Toscano DNI N° 24.145.797;

Que ha sido rubricado el Contrato Individual de Trabajo, correspondiente, por el Hotel Termas de Rosario de la Frontera y el Sr. Nicolas Ruiz;

Que mediante Decreto N° 339/18 se constituye y se aprueba el Estatuto de la Sociedad "HOTELES SALTA SE"; según el cual, el Hotel Termas de Rosario de la Frontera se encuentra comprendido dentro del objeto social de explotación de dicha Sociedad, (art. 5°);

Que el artículo 4° del mencionado estatuto, reza; "La presente Sociedad se integra por el Estado Provincial -Poder Ejecutivo- y se vincula con el mismo a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, y/o el organismo que en el futuro lo reemplace";

Por ello, con encuadre en la Ley N° 8.171, su modificatoria, Ley N° 8274, el artículo 2° del Decreto N° 13/19, el Convenio Colectivo de Trabajo N° 389/04, de UTHGRA, el Decreto Provincial N° 2401/06 y la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato Individual de Trabajo celebrado entre el Hotel Termas de Rosario de la Frontera y el Sr. Nicolas Ruiz, DNI N° 38.649.573; el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las recategorizaciones y en consecuencia las nuevas remuneraciones de los agentes del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, según el detalle que se adjunta como anexo y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio

de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Arancibia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/04/2025
OP N°: SA100050388

SALTA, 1 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 122
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 70-238618/24.-

VISTO las necesidades de servicios del Hotel Termas de Rosario de la Frontera; y,
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Provincial N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales, en los organismos mencionados en dicho instrumento;

Que, en virtud de las necesidades de servicio presentadas en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, procede contratar a la Sra. Maria Luz Farfan Amaya, DNI N° 41.341.146, en el cargo de cadete (Categoría 1 de la categoría 3 estrellas B); de la escala salarial del convenio colectivo de trabajo N° 389/04 UTHGRA y al Sr. Alejandro González Rampon DNI N° 33.372.512, en el cargo de peón general (Categoría 1 de la categoría 3 estrellas B); de la escala salarial del convenio colectivo de trabajo N° 389/04 UTHGRA ;

Que la contratación mencionada en el párrafo anterior, se puede llevar a cabo, tomando la baja presupuestaria generada por la baja de la Sra. Susana del Valle Godoy DNI N° 16.663.460 (resolución delegada N° 653D);

Que han sido rubricados los Contratos Individuales de Trabajo, correspondientes;

Que mediante Decreto N° 339/18 se constituye y se aprueba el Estatuto de la Sociedad "HOTELES SALTA SE"; según el cual, el Hotel Termas de Rosario de la Frontera se encuentra comprendido dentro del objeto social de explotación de dicha Sociedad, (art. 5°);

Que el artículo 4° del mencionado estatuto, reza: "La presente Sociedad se integra por el Estado Provincial –Poder Ejecutivo– y se vincula con el mismo a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, y/o el organismo que en el futuro lo reemplace";

Por ello, con encuadre en la Ley N° 8.171, su modificatoria, Ley N° 8274, el artículo 2° del Decreto N° 13/19, el Convenio Colectivo de Trabajo N° 389/04, de UTHGRA, el Decreto Provincial N° 2401/06 y la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato Individual de Trabajo celebrado entre el Hotel Termas de Rosario de la Frontera y la Sra. Maria Luz Farfan Amaya, DNI N° 41.341.146; el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Contrato Individual de Trabajo celebrado entre el Hotel Termas de Rosario de la Frontera y el Sr. Alejandro Gonzalez Rampon, DNI N° 33.372.512; el que como anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Arancibia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/04/2025
OP N°: SA100050389

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 27 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 220 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-204733/24

VISTO la Carta de Servicio formulada por el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución 32D/12 de la Secretaría de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3 y 4 del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la nombrada resolución,

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto N° 3.062/99, reglamentados por la Resolución N° 32D/12 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Dirección Calidad de Atención y de los Servicios,

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6 inciso 1) del Decreto N° 3.062/99;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Dirección Calidad de Atención y de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/04/2025
OP N°: SA100050391

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 222 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Expediente N° 48-29697/25-0.-

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas la Lic. Ileana Ordoñez Solá, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes desde fecha 01/04/2025, por el término de 6 (seis) meses, invocando razones particulares;

Que a fs. 02 obra la intervención del Coordinador General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) sin manifestar objeciones para el otorgamiento de lo solicitado;

Que a fs. 07, rola el informe del Jefe del Departamento Personal del Ministerio de Infraestructura, del cual surge que la referida agente pertenece a la Planta Permanente de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, computando una antigüedad de 27 (veintisiete) años, 2 (dos) meses y 24 (veinticuatro) días a la fecha 25 de febrero de 2025, por lo que se encuentra en condiciones de acceder al beneficio previsto en el art. 58 del Decreto N° 4118/97, toda vez que no ha usufructuado la licencia extraordinaria prevista en la última década;

Que en virtud de lo expresado y atento Dictamen N° 142/2025 de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos para acceder a la licencia extraordinaria solicitada, en consecuencia corresponde emitir el presente instrumento legal;

Por ello conforme las facultades delegadas por Decretos Nros. 41/95, 1.575/08 y 1.595/2.012,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. **ILEANA ORDOÑEZ SOLÁ, D.N.I. N° 22.033229**, agente de planta permanente perteneciente a la Unidad de Coordinación y

Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE), dependiente del Ministerio de Infraestructura, a partir del 01/04/2025 hasta el 01/10/2025 inclusive, en mérito a las razones mencionadas en los Considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 07/04/2025
OP N°: SA100050365

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 223 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 46819/24-código 170

VISTO la renuncia presentada por el doctor GUILLERMO ALEJANDRO RICHARD, D.N.I. N° 12.618.381, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública, a partir del 30 de diciembre de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 7);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de diciembre de 2.024, la renuncia del doctor GUILLERMO ALEJANDRO RICHARD, D.N.I. N° 12.618.381, al cargo: profesional asistente, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, N° de Orden 1, del Decreto N° 1254/02, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de La Nueva Orán del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor RICHARD, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/04/2025
OP N°: SA100050366

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 225 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 – 23656/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora OLGA IRENE ARAOZ, D.N.I. N° 12.790.357, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Febrero del 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2598425-0-6 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero del 2025, la renuncia de la señora OLGA IRENE ARAOZ, D.N.I. N° 12.790.357, al Cargo: Auxiliar Administrativo, Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4, N° de Orden 17, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora ARAOZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/04/2025
OP N°: SA100050368

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 226 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 – 23581/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor EDUARDO ANGEL TEMER, D.N.I. N° 12.066.721, agente de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Febrero del 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2581971-0-8 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Febrero del 2025, la renuncia del señor EDUARDO ANGEL TEMER, D.N.I. N° 12.066.721, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5, N° de Orden 596, del Decreto N° 619/16, dependiente de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor TEMER, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/04/2025
OP N°: SA100050369

SALTA, 31 de Marzo de 2025

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 227 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100134-7287/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora ANGELICA FLORINDA TAPIA ALEMAN, D.N.I. N° 13.347.607, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de enero de 2.025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2568560-0-8, a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de enero de 2.025, la renuncia de la doctora ANGELICA FLORINDA TAPIA ALEMAN, D.N.I. N° 13.347.607, en el cargo: profesional asistente bioquímico, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, N° de Orden 127, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que doctora TAPIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/04/2025
OP N°: SA100050370

SALTA, 31 de Marzo de 2025

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 228 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 0100089 - 4024/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora MARIA INES ROJAS, D.N.I. N°

14.176.902, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Enero del 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2512134-0-4 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 03 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Enero del 2025, la renuncia de la doctora MARIA INES ROJAS, D.N.I. N° 14.176.902, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1, N° de Orden 240.1, del Decreto N° 4413/09, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora ROJAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/04/2025
OP N°: SA100050371

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 229 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 – 17238/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora MARIA CRISTINA STEPHAN, D.N.I. N° 12.712.305, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de Enero del 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N°

14-0-2585136-0-0 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Enero del 2025, la renuncia de la doctora MARIA CRISTINA STEPHAN, D.N.I. N° 12.712.305, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, N° de Orden 130, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora STEPHAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/04/2025
OP N°: SA100050372

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 230 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369-246799/2024-0

VISTO la renuncia presentada por el doctor GUSTAVO ANDRES MORANDINI, D.N.I. N° 13.578.734, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de diciembre de 2024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2545718-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso,

por su expresa manifestación a (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de diciembre de 2024, la renuncia del doctor GUSTAVO ANDRES MORANDINI, D.N.I. N° 13.578.734, al cargo: profesional asistente, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, N° de Orden: 59 del Decreto 2845/13, dependiente del Hospital Papa Francisco del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor MORANDINI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 07/04/2025
OP N°: SA100050373

DISPOSICIONES

SALTA, 25 de Marzo de 2025

DISPOSICIÓN N° 11/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS

EXpte. N° 01110328-154262/2024-0

VISTO, la contratación que tramita en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician a fines de llevar a cabo la adquisición de ropa de trabajo para agentes que realizan inspecciones a campo de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros;

Que previa intervención de los organismos competentes, se invitó a cotizar a proveedores del rubro, efectuándose la publicación del llamado a Adjudicación Simple electrónica N° 111/4-0025-ASI25 - Adquisición de ropa de trabajo, el día 14/1/2025 13:30, mediante el sistema "SALTACOMPRA";

Que a fojas 62 se incorpora el Acta de Apertura emitida por el sistema SALTA COMPRA, de donde surge que no se confirmó ninguna oferta a la convocatoria;

Que por lo antes dicho se declara desierta la adjudicación electrónica en cuestión, mediante dictamen del sistema SALTACOMPRA obrante a fojas 63;

Que se realiza un segundo llamado bajo el número N°111/4-36-ASI25 (fs.68), realizando la publicación en sistema "SALTACOMPRA" el día 22/01/25 a horas 14:00 (fs. 71);

Que se procedió a la apertura automática de las ofertas presentadas por los interesados en fecha 31/01/2025 a horas 12, desprendiéndose de la misma que no se confirmó ninguna oferta para la contratación de referencia (fs.73), motivo por el cual se declara desierta la adjudicación electrónica N°111/4-36-ASI25, mediante dictamen del sistema SALTACOMPRA obrante a fojas 74;

Que, ante este supuesto, el Art. 14 de la Ley N° 8072, en su parte pertinente prevé: *"Art. 14 adjudicación simple: "...cuando el procedimiento mencionado precedentemente no hubiese logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5%) del precio testigo que informa la Unidad Central de Contrataciones";*

Que a fojas 79 obra Precio Testigo N° 017/25 emitido por la Unidad Central de Contrataciones;

Que se solicitó mediante mail de fecha 31/01/25 invitación a cotizar a distintos proveedores del rubro (fs.81) para poder evaluar la compra directa, habiéndose recibido solo una propuesta;

Que a fojas 89/90 el Subprograma Administrativo de esta Dirección General, emite informe recomendando la contratación en forma directa, conforme a la oferta presentada por la empresa CUMBRES S.R.L. – CUIT 30-71192583-6, la que cumple con los criterios de calidad y condiciones técnicas requeridos, y cuyo precio no excede el cinco por ciento (5%) del precio testigo informado por la Unidad Central de Contrataciones;

Que a fojas 92/93 se agrega Dictamen N° 03/25 concluyendo que el procedimiento de contratación que tramita en autos se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo a la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, no obstante lo cual no ha logrado su finalidad, dado que no se ha presentado ninguna oferta a la convocatoria;

Que a fojas 96 se incorpora volante de imputación preventiva del gasto por \$3.335.484,16 (pesos tres millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 16/100);

Que a fojas 99 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 81/25, no formulando objeciones a la continuidad del trámite tendiente a la emisión del instrumento legal que apruebe la contratación directa en cuestión;

Que habiendo tomado conocimiento la Sra. Secretaria de Ingresos Públicos, a fs. 104, vuelven las presentes actuaciones a esta Dirección General para la emisión del instrumento legal pertinente, conforme lo dispuesto en el artículo 7 último párrafo del Decreto N° 1319;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 7 y 14 de la Ley N° 8072 y concordantes del Decreto N° 1.319/18;

**EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar desierta la Adjudicación electrónica N°111/4-36-ASI25, realizada mediante el sistema "SALTACOMPRA" para la adquisición de ropa de trabajo para el personal de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros por falta de presentación de ofertas.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el procedimiento administrativo correspondiente a la Contratación Directa llevada a cabo para la adquisición de ropa de trabajo para el personal de la Dirección

General de Recursos Energéticos y Mineros, en el marco de lo dispuesto en el último párrafo del Art. 14 de la Ley N° 8072 y adjudicar la misma a la firma CUMBRES S.R.L., por los renglones 1 al 11 (con modificaciones en cantidades de los renglones 1 – 3 – 5 – 6 – 7 y 8), por la suma total de \$3.335.484,16 (pesos tres millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 16/100).

ARTÍCULO 3°: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al curso de acción 551006000100 cuenta 412221 del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Madariaga Caillou

Recibo sin cargo: 100016139
Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123296

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: HERRAMIENTAS PARA EL TALLER – SECCIÓN ELECTRICIDAD PARA CAMPAMENTO METÁN DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.310.000,00 (pesos: un millón trescientos diez mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-20781/2025-0.

Apertura: 21 de Abril de 2025 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 16/04/2025, inclusive. **Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:** <http://compras.salta.gov.ar/>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100016145
Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123323

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN GARITA POLICIAL – REFACCIONES Y READECUACIONES VARIAS EN EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-19787/2025-0 y agregados.

Destino: Ministerio de Producción.

Fecha de Apertura: 24/04/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día dieciseis (16) de abril del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro n° 3-100-0942038329-8 – CBU N° 2850100630094203832981 – CUIT N° 30-71485034-9.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> , vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

D'Andrea, DIR. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Recibo sin cargo: 100016137
Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123293

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 09/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: HERRAMIENTAS VARIAS PARA CAMPAMENTO METÁN DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 2.884.000,00 (pesos: dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil con 00/100).

Expte N°: 0110033-20745/2025-0.

Apertura: 15 de abril del 2025.

Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS-España N° 721 Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas – Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 14/04/2025, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100016136
Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123292

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 287/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 287/2024: adquisición de un nuevo material (impresora de pie kleen-print) – para identificación del RN HPMI SE, según DI N° 3473/25: MENDOZA BIOMÉDICOS SA: renglón N° 01 por un total de \$ 756.294,60 (pesos, setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y cuatro con 60/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011867
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123291

**ADJUDICACIÓN SIMPLE EXPEDIENTE ADM N° 4258/25
ÁREA COMPRAS – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley 8.072.

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORAS LASER.

Fecha y hora: 15/04/2025, Horas 11:00.

Expte. ADM N° 4258/25.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° Piso, Of. 3005.

Consulta y descarga de Pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011866
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123290

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0251-CAB24
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. c) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0251-CAB24: reparación en agencia oficial por cobertura vigente en garantía de fábrica del interno N° 1031, perteneciente a la Dirección de Emergencias, SAMEC, según DI N° 31/25 a la firma: HORACIO PUSSETTO SA los renglones N° 01 por la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 80% CA 081033000200 Dirección de Emergencias, SAMEC – Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016135
Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123285

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0278-CAB24 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. c) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0278-CAB24:

reparación en agencia oficial por cobertura vigente en garantía de fábrica del interno N° 1045 perteneciente al Hospital de Orán, según DI N° 29/25 a la firma: HORACIO PUSSETTO SA los renglones N° 01 por la suma de \$ 405.589,56 (pesos cuatrocientos cinco mil quinientos ochenta y nueve con 56/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2024.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016134
Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123278

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 243/24 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. g) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 243/24: reparación sujeta a desarme del interno N° 868 perteneciente al Hospital de Güemes, según DI N° 28/25 a la firma de: QUINTERO LUDMILA MARIEL, renglón N° 01 por la suma de \$ 990.000,00 (pesos novecientos noventa mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2024.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016130
Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123273

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-001-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-001-CAB25, provisión y colocación de parabrisas en internos N° 851 y 916, pertenecientes a los Hospitales de El Tala

y Las Lajitas, según DI N° 48/25 a la firma de: LEÓN VIDRIOS SRL: renglón N° 1 y 2, por un total de \$ 984.000 (pesos novecientos ochenta y cuatro mil con 00/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2024.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016127
Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123269

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 125/23 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 125/23: adquisición de medicación para paciente sin obra social según DI N° 1761/2023 a la firma: DROGUERÍA SAPORITI SACIFIA: renglones N° 01, 02 y 03 por un total de \$ 77.621,50 (pesos setenta y siete mil seiscientos veintiuno con 50/100)

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011865
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123265

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 55/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 55/24: adquisición de Verduras 2° quincena octubre/24, según DI N° 3643/25:

- ROSALES, OSCAR M.: renglones N° 02, 04, 05, 07, 08, 12, 13, 17, 18, 23 y 24, por un total de \$ 2.129.747,04 (pesos, dos millones ciento veintinueve mil setecientos cuarenta y siete con 04/100).
- ORELLANA E. JOSÉ: renglones N° 01, 03, 06, 09, 10, 11, 16 y 25, por un total de \$ 1.451.715,28 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos quince con 28/100).

- NSP NATALIA FREITES: renglones N° 14, 20, 21 y 22, por un total de \$ 2.102.051,76 (pesos dos millones ciento dos mil cincuenta y uno con 76/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011864
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123264

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-7152/2006-0/4 – DPTO. ROSARIO DE LERMA

El Encon Club de Campo, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para abastecimiento poblacional de 86 lotes, (5 personas cada lote) del mencionado Club de Campo, sito en el Catastro de mayor extensión de Origen N° 13442 (Hoy Catastros 14298 a 14384) del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, con 107,5 m3/día y un volumen total anual de 0,0392375 hm3 de uso exclusivo poblacional y 1 ha de riego de espacios verdes con una dotación de 0,525 lt/seg. 8 0,016567), para uso recreativo, con un volumen total para ambos de 0, 408942 hm3 con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51,65,66, 67,68, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el Geólogo Héctor Saravia Navamuel. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 28 de Marzo de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00024551
Fechas de publicación: 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025, 10/04/2025
Importe: \$ 43,987.50
OP N°: 100123245

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-2346/1950 -0/1001 – RÍO CORRALITO – DPTO. ROSARIO DE LERMA

Luis Marcelo, Torino Sola (H) DNI N° 31.193.705 en su carácter de co-titular registral de los

Catastros N° 8316 y 569 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, tiene asignada una superficie bajo riego, de ejercicio permanente, para irrigar 580 ha con aguas a derivar de margen izquierda del río Corralito, asignadas a las fracciones La Florida, San José y Rosa Florida, fracciones que conforman hoy los dos primeras unificadas bajo el Catastro actual N° 8316 al que le corresponde una superficie bajo riego de 440 ha (231 lt/seg.) y para el Catastro N° 569 (Rosa Florida), una superficie de 140 ha (73,5 lt/seg.), respectivamente. Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 3 (tres) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el Ing. Carlos Esber. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada– Jefa Programa Jurídico.
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Marzo de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00024531
Fechas de publicación: 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025
Importe: \$ 25,117.50
OP N°: 100123204



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 18308 – ANULACIÓN DE REGISTRO y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO y consecuente la liberación de área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por Mesa de Entradas de este Tribunal A fines de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial en las oficinas del Juzgado sin excepción alguna. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra 20,9 has en zona de uso restringido y 2779,1 has en zona de uso sustentable sobre la zona de Reserva de Flora y Fauna Los Andes a los fines y efectos de la Ley N° 7107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
18308	Apacheta Blaca	Dis. Mn, Ba, Co, Zn, Na, K, Rb, Ca, Mg, Li, Cs, Sr	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100016133
Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123277

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 19437 – ANULACIÓN DE REGISTRO y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO y consecuente la liberación de área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por Mesa de Entradas de este Tribunal fines de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial en las oficinas del Juzgado sin excepción alguna. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra completamente en zona de uso indefinido sobre el area de Reserva de Biosfera de las Yungas a los fines y efectos de la Ley N° 7107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
19437	Las Cañas Este	Dis. de Fosforita	Orán

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100016131
Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123275

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 19774 – ANULACIÓN DE REGISTRO y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO y consecuente la liberación de área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por Mesa de Entradas de este Tribunal fines de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial en las oficinas del Juzgado sin excepción alguna.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
19774	Copalayo 19	Dis. de Cobre y Oro	Los Andes

Dr. Isa Daniel Arturo, ABOGADO AUXILIAR

Recibo sin cargo: 100016129
Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123271

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 20165 – ANULACIÓN DE REGISTRO y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO y consecuente la liberación de área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por Mesa de Entradas de este Tribunal fines de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial en las oficinas del Juzgado sin excepción alguna.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
20165	Centenario 207	Sal Común	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100016128

Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123270

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 21063 – ANULACIÓN DE REGISTRO y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO y consecuente la liberación de área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por Mesa de Entradas de este Tribunal fines de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial en las oficinas del Juzgado sin excepción alguna.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
21063	Salinita Sur I	Dis. De Borato, K, Metales Alcalinos y Alc. Terreos	La Poma

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100016126
Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123268

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 19385 – ANULACIÓN DE REGISTRO y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO y consecuente la liberación de área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por Mesa de Entradas de este Tribunal fines de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial en las oficinas del Juzgado sin excepción alguna.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Departamento
19385	Cumbre I	Dis. De Cobre y Oro	La Poma

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100016125
Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123267

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 2 de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **"ALMAZAN VILMA ZULEMA (CAUSANTE) POR SUCESORIO EXPTE. EXP N.º 893090/24"**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Vilma Zulema Almazan DNI N° 12.826.109, fallecida en fecha 22/10/2024, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 03 de Abril de 2025.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00024412
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123287

En los autos caratulados: **"GARCIA, PRIMITIVA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 903267/25"**, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Garcia, Primitiva DNI N° 10.451.504, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023568
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100123283

En los autos caratulados: **"RODRÍGUEZ, NELIDA RITA – POR SUCESORIO, EXP – 905069/25"**

del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet,– Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Nelida Rita Rodríguez DNI N° 14.593.157, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023089
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100123281

El Dr. Martín Cordomí, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (I) del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos: **"ALVARADO, NORBERTO ANTONIO POR SUCESORIO, EXPTE. N.º 892099/24"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

TARTAGAL, de Abril de 2025.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024566
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123280

En los autos caratulados: **"MOLINA, EMMA ARGENTINA – POR SUCESORIO, EXP – 905158/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Emma Argentina Molina, DNI N° 4.921.755, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024414
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123266

La Dra. María Fernanda Are Wayar Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Undécima Nominación, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: **“TAPIA, ELVA BEATRIS POR SUCESORIO EXPTE N° 894142/24”** ; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Tapia Elva Beatris, DNI N° 14.453.454, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. José Felix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00024561
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123262

En los autos caratulados: **“CHATTAH, ROSA; CHATTAH, ALBERTO; CHATTAH, ELIAS POR SUCESORIO, EXP – 600192/17”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet,– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Elías Chatah DNI N° 3.910.172, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024560
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123261

La Dra. Carmen E. Juliá.- Jueza (I) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"TEVES, INDALECIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 892.758/24"**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días (3) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Teves Indalecia DNI N° 9.477.199, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Marzo de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024559
Fechas de publicación: 07/04/2025, 08/04/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100123259

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey, en los autos caratulados: **"LACH, SERGIO EDUARDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 897026/25"**, ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (Art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcitycom9salta)

SALTA, 1 de Abril de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA (r)

Factura de contado: 0011 – 00024558
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123257

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta– Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: **"RIOS, MARIA CECILIA; CARRASCO, SANTOS TEOFILO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 876091/24"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que

dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 día en el Boletín (Art. 723 del CPCC).

SALTA, 12 de Septiembre de 2024.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00021924
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100123256

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **"FERNANDEZ, ISOLINA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 517988/15"**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Isolina Fernandez (DNI F9.496.374) ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 22 de Octubre de 2024.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024557
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123255

En los autos caratulados: **"LÓPEZ, VÍCTOR; GONZA, JUANA DEMETRIA – POR SUCESORIO, EXP – 868928/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Juana Demetria Gonza, DNI N° 1.952.588 y del señor Víctor López DNI N° 3.891.774, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024555

Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123253

REMATES JUDICIALES

POR MÓNICA GALLI – JUICIO EXPEDIENTE N° 853.493/24

Judicial sin base, inmueble en Embarcación.

Lunes 14 de abril horas 18:00 en Alsina N° 947 Salta, ordena la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Inst. de Concursos quiebras y Sociedades 2da Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez. Remataré sin base el Inmueble Catastro 13844, Sec. H, Mz 008, Pa. 025, Dpto. San Martín– Embarcación Prov. de Salta, situado en calle Santos Vega s/N° entre Av. Bs. As. e Islas Malvinas de esa localidad de propiedad del fallido en los autos: “CHAVARRIA, SERGIO DANIEL LIBORIO– QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP 853.493/24”. Descripción: Fte. 10m– Fdo 33,74–Sup.337,40m2 ocupado p/Franco María Cristina y 5 hijos. Vivienda edificada de material cocido, precaria condición, 4 habitaciones, 1 cocina comedor, 1 baño. Servicios de luz y agua potable, calle sin pavimentar. Pago: en el acto de remate el pago del 30 % del precio a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 del CPCC, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco Macro SA a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos (art 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 597. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el Acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de lo previsto en los art. 592 y 41 del CPCC. Comis. 5 % a cargo del comprador en el acto de remate, sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905, no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Public. 5 días en el Boletín Oficial y diario. Mart. Mónica Galli Monot.

Monica Susana Galli, MARTILLERA

Factura de contado: 0011 – 00024569
Fechas de publicación: 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025, 10/04/2025, 11/04/2025
Importe: \$ 56,525.00
OP N°: 100123286

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: “BORJA, CARMELO REINALDO, CRUZ, LIDIA SEVERA C/PROVINCIA DE SALTA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 797.951/22”

ordena: cítese a los Sres. Cruz, Bonifacia; Mamani de Burgos, Zenovia; Burgos, Teodoro; Carrillo, Adolfo; Rivero, Susana Raquel; Cruz de Alancay, Josefa; Alancay, Matias; Alancay, Tomas; Alancay, Jose Martin; Alancay, Damaso; Alancay. Daniela comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

SALTA, 3 de Abril de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00024579
Fechas de publicación: 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025
Importe: \$ 43,350.00
OP N°: 100123304

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martinez, en los autos caratulados: "**VUISTAZ MARTINEZ, AUGUSTO FERNANDO CONTRA MARTEL, ROBERTO BALTAZAR; Y/O SUS, HEREDEROS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES**", EXPTE. N° 856.966/24, ordena la citación por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en un diario mayor circulación local y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán, a los herederos del señor Roberto Baltazar Martel, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (Art. 343 CPCC).

SALTA, 31 de Marzo de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00024556
Fechas de publicación: 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123254

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**DIAZ QUINTERO, AXEL EMMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP - 909252/25", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días, informando que

en fecha 28 de marzo de 2025: Se Declaró en estado de quiebra del Sr. Axel Emmanuel Diaz quintero, DNI N° 40.326.643, con domicilio real declarado en Manzana 4, casa 22, Barrio Nuestra Señora del Huerto de la Localidad de Cerrillos, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de mayo de 2.025 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico 5) FIJAR el día 27 de junio de 2.025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de Créditos hasta el día 25 de agosto de 2.025 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$29.000.

SALTA, 31 de Marzo de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011863
Fechas de publicación: 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025, 10/04/2025
Importe: \$ 48,875.00
OP N°: 100123248

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“PALMAS, NESTOR EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 909262/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 28 de marzo de 2025: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Néstor Eduardo Palmas DNI N° 30.287.032, con domicilio real declarado en Manzana 357 A, Casa 19, Barrio Siglo XXI, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Fijar el día 15 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) Fijar el día 27 de junio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (Arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 25 de agosto de 2025 (Art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 28 de Marzo de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011854
Fechas de publicación: 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025
Importe: \$ 47,600.00
OP N°: 100123208

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MIRANDA, MARCELA SOLEDAD POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 909535/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 28 de marzo de 2025: Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Marcela Soledad Miranda, DNI N° 29.622.557, con domicilio real en con domicilio real declarado en Barrio Ameghino, casa 120 de la Localidad de General Güemes, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Fijar el día 14 de mayo de 2.025 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico 5) Fijar el día 27 de junio de 2.025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de Créditos hasta el día 25 de agosto de 2.025 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 31 de Marzo de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011853
Fechas de publicación: 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025
Importe: \$ 50,575.00
OP N°: 100123206

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“CARDOZO, JUAN CARLOS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 909251/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 28 de marzo de 2025: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Juan Carlos Cardozo DNI N° 33.696.422 con domicilio real declarado en calle Diaz Vélez N° 843, Barrio Lamadrid y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los

bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) fijar el día 15 de mayo de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) fijar el día 27 de junio de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (Arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 25 de agosto de 2.025 (Art. 39, 200 y concs. LCQ). 7). Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 28 de Marzo de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011851
Fechas de publicación: 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025
Importe: \$ 47,600.00
OP N°: 100123201

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“ONTIVEROS, JUAN ARIEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 908.101/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/03/2025 en el que se hizo saber que en fecha 13/03/2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Ariel Ontiveros, DNI N° 27.913.160, CUIL N° 20-27913160-7, con domicilio real en manzana N° 5, casa N° 5, Villa Asunción y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de marzo de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Ana Guzmán, DNI N° 12.220.534, matrícula N° 3233, domiciliada en calle Córdoba N° 235, oficina “A”, PB (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, de lunes a viernes de hs. 18,00 a hs. 20,00 en el domicilio procesal sito en calle Córdoba N° 235, oficina “A”, PB, de esta ciudad. Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos con 00/100). Igualmente se ha fijado el día 26 de mayo de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 30 de junio de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 12 de agosto de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (Artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 28 de Marzo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011847
Fechas de publicación: 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025
Importe: \$ 56,100.00
OP N°: 100123194

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“VILCA, MIGUEL RENE –PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP- 909.536/25”**, hace saber que en fecha 28 de marzo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA Sr. Miguel Rene Vilca, DNI N° 25.633.693, CUIL N° 20-25633693-7, con domicilio real en manzana N° 781 “A”, lote N° 18, Valdivia y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 07 de abril de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 28 de Marzo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011844
Fechas de publicación: 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025
Importe: \$ 38,250.00
OP N°: 100123187

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muñños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“SERRANO, JULIO ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 904923/25”**, ordena la publicación de edicto complementario sobre el estado de quiebra del Sr. Julio Alejandro Serrano DNI 27.972.747 con domicilio en calle Anzoátegui N° 1643 del Barrio La Loma, el por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en audiencia de fecha 25/03/2025, el CPN Raul Ernesto Guzman se posesionó del cargo de síndico titular y fijo domicilio procesal en Manzana 604 D, Lote 13, B° Pereyra Rozas, Salta y domicilio electrónico en el usuario N° 113217. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 27 de Marzo de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011833
Fechas de publicación: 01/04/2025, 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100123145

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“ROJAS, JOSE PAULO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP – 909265/25”**, hace saber que en fecha 27 de marzo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Paulo Rojas, DNI N° 21.312.073, CUIL N° 20-21312073-6, con domicilio real en Block Ñ, Dpto. 267, 3^{er} piso del Barrio Castañares y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 07 de abril de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza **SECRETARÍA**, 27 de Marzo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011832
Fechas de publicación: 01/04/2025, 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025
Importe: \$ 39,100.00
OP N°: 100123140

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“GUAYMAS, PABLO HERALDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 907289/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 27 de marzo de 2025: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Pablo Herald Guaymas, DNI N° 33.762.356, con domicilio real declarado en calle Pedro Rubies s/N°, Barrio San Cayetano de la Localidad de la Viña, y

procesal constituido en calle Santiago del Estero N° 722, oficina 3 de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Fijar el día 13 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) Fijar el día 25 de junio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de agosto de 2025 (Art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 28 de Marzo de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011831

Fechas de publicación: 01/04/2025, 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025

Importe: \$ 49,300.00

OP N°: 100123138

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MALDONADO, DAVID EMANUEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 908.145/25"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 14/03/25 en el que se hizo saber que en fecha 14/03/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. David Emanuel Maldonado, DNI N° 40.156.676, CUIL N° 20-40156676-8, con domicilio real en manzana N° 5, lote N° 7, grupo N° 244, barrio Castañares y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 27 de marzo de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Juan Pablo López López, DNI N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, Oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2do. piso, Oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 26 de mayo de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 30 de junio de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 12 de agosto de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.). Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SALTA, 27 de Marzo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011827
Fechas de publicación: 31/03/2025, 01/04/2025, 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100123110

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"CARRASCO, NANCY CECILIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 906054/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Nancy Cecilia Carrasco DNI N° 31.639.001, con domicilio real en Mza. 400 A casa 27 del B° 100 viviendas de la localidad de Cerrillos, y procesal constituido en Mza. 491 A casa N° 5 del Barrio Mirasoles de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 9 de mayo de 2.025, o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 19 de junio de 2.025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de agosto de 2.025 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000 (10% SMVM).

SALTA, 26 de Marzo de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011825
Fechas de publicación: 31/03/2025, 01/04/2025, 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025
Importe: \$ 53,550.00
OP N°: 100123104

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez – Juez Federal N° 2, Subrogante de la Provincia de Salta – Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Zigaran sosa, en los autos caratulados:

"O.S.P.R.E.R.A. C/ EL AMARILLO S.R.L. -S/EJECUCION FISCAL, EXPTE. N° 1956/2024", notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada EL AMARILLO S.R.L- CUIT 30-70011586-7, de la siguiente resolución recaída en autos: "Salta, 21 de noviembre de 2024 .- Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra EL AMARILLO SRL, hasta hacerse la acreedora integro pago del capital de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 37/100 CTVOS. (\$ 1.367.674,37), y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.- TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de éste Tribunal. III.- ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.- MANDAR se copie, se registre y notifique.- Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez-Juez Federal – Subrogante.
SALTA, de Diciembre de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00024562

Fechas de publicación: 07/04/2025

Importe: \$ 6,885.00

OP N°: 100123263



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PISCINAS RI&CI SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 17/03/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PISCINAS RI&CI SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en Ruta Nacional 51 km 9 lote 75 Villa Delsol localidad La Silleta Rosario de Lerma, en la ciudad de Salta.

Socios: Carolina Vanessa Contreras, DNI N° 28.917.724, CUIT 27-28917724-3, de nacionalidad argentino/a, nacida el 15/06/1981, profesión: contadora, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta Nacional 51 km 9 lote 75 Villa Delsol, localidad La Silleta Rosario de Lerma, en la ciudad de Salta; Sergio Ricardo Toledo, DNI N° 23.316.428, CUIT 20-23316428-4, de nacionalidad argentino/a, nacido el 23/05/1973, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta Nacional 51 km 9 Lote 75 Villa Delsol, localidad La Silleta Rosario de Lerma, en la ciudad de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349 la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **A)** Comercial: exposición, compra y ventas de piscinas de fibra de vidrio y de piscinas de material, accesorios de piscinas, iluminación, cobertores, pasamanos, cascadas, hidromasajes, sistemas de filtrados, sistema de climatización, reposeras, mesas de jardín, sillas de jardín, living de jardín, sombrillas, kit de limpieza, productos de limpieza para el mantenimiento del agua de la piscina, pisos térmicos, revestimientos en Gral. de todo tipo, parquizado y jardinería. **B)** Servicios: mediante la construcción de quinchos y asadores **(C)** Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; **(D)** Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; **(E)** Industrias manufactureras de todo tipo; **(F)** Gastronómicas, hoteleras y turísticas; **(G)** Inmobiliarias y constructoras, obras civiles; **(H)** Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; **(I)** Salud; **(J)** Transporte de Carga terrestre; **(K)** vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados; **(L)** servicio de gestión y asesoramiento integral para la adquisición de vehículos automotores, moto vehículos, tractores y/o afines, ya sean nuevos y/o usados, compra o venta de planes de ahorro para compra de automotores **M)** Alquiler de vehículos usados o nuevos, **N)** Compra, venta, exportación e importación directa o indirecta, distribución, consignación, leasing, alquiler, canje o cualquier otro título o modo de adquirir o transmitir bienes al por mayor y menor en carácter de distribuidores, agentes, representantes y/o concesionarios de productos elaborados y/o materias primas cuya comercialización se considera conveniente y en especial: 1) Automóviles, utilitarios, camiones, ómnibus, remolques, maquinarias viales y toda otra clase de automotores y/o vehículos con tracción propia o sin ella operables en tierra, agua, aire, sus repuestos, accesorios, carrocerías, etc., 2) Motores, grupos electrógenos, autopartes, maquinarias en

general y cuanto otro aparato y/o equipo de uso industrial o doméstico. **O) Industriales:** fabricación, armado parcial o total o reparación de toda clase de vehículos, motores, maquinarias, grupos electrógenos en general y cualquier otro aparato de uso industrial o doméstico, o de sus repuestos, partes piezas y accesorios. **P) Servicio técnico y mecánico:** mediante la prestación del servicio técnico y/o mecánico y atención de garantías de todos los productos fabricados y/o comercializados por la empresa y otros que en función de convenios o contratos suscriptos con fábricas, distribuidores, empresas y/o propietarios en general resulte necesario, conveniente y/o rentable brindar servicios de garantías, mantenimiento y/o reparación de vehículos automotores, remolques, maquinarias y cualquier otro producto incluido en el objeto social que requiera respaldo técnico para su correcto funcionamiento.

Capital: \$ 600.000, dividido por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Carolina Vanessa Contreras suscribe 300.000 acciones. El socio Sergio Ricardo Toledo suscribe 300.000 acciones. **Integración:** 25 % en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Carolina Vanessa Contreras, DNI N° 28.917.724; Como **Administrador Suplente:** a Sergio Ricardo Toledo, DNI N° 23.316.428, ambos constituyendo domicilio especial en Ruta Nacional 51 km 9 Lote 75 Villa Delsol, localidad La Silleta Rosario de Lerma, en la ciudad de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31/01.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024568
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 34,680.00
OP N°: 100123284

DASSAAB SRL

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 27/12/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada DASSAAB SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Los Ceibos N° 46, Tres Cerritos en la ciudad de Salta.

Socios: Antonio Saab, DNI 27.227.458, CUIT 20-27227458-5, de nacionalidad argentino, nacido el 03/05/1979, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Las

Vertientes, lote 557, en la localidad de Vaqueros, provincia de Salta; Alejandro Damián Assad, DNI 33.539.777, CUIT 20-33539777-1, de nacionalidad argentino, nacido el 17/07/1988, profesión: autónomo, estado civil: divorciado, con domicilio en Los Ceibos N° 46, barrio Tres Cerritos en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero; a) Construcción y servicios relacionados: la ejecución, dirección, administración o realización de proyectos de ingeniería civil, hidráulica, mecánica, arquitectura y agrícola/industrial y otros relacionados con la construcción, sean ellos públicos o privados nacionales o extranjeros. La realización de desmontes, movimiento de suelos, excavaciones de tierras y rocas en superficies, así como el transporte de los materiales resultantes, sea con bienes propios y/o alquilados. La urbanización, fraccionamiento y construcción de bienes inmuebles urbanos y/o rurales para su venta, locación y/o arrendamiento o transmisión por cualquier título. La prestación de todo servicio vinculado con la construcción e ingeniería en todo tipo de obras, concursos y licitaciones, la creación de diseños, en general, necesarios para la realización de su objeto y la celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con dicho fin y permitidos por la ley. b) Operación y Mantenimiento: de edificios viviendas, infraestructura, puentes, alcantarillas, rutas, calles, estructuras. Instalación y operación de equipos electromecánicos. c) Actividad Comercial e industrial: compraventa de insumos generales, repuestos, y todo tipo de bienes consumibles y durables para la construcción, transporte, agro y minería. Comercialización de maquinarias: compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorio, repuesto e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. Compra, venta e intermediación de materiales de construcción. Fabricación de bienes y herramientas para todo tipo de actividad, incluida la minera. d) Alquiler: administración, explotación y/o alquiler de contenedores, tanques, cajas, embalajes y equipos de transporte, camiones, acoplados, volquetes, vagones, carretones y semirremolques. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden internacional, nacional, provincial, municipal o comunal, confeccionar planos y realizar todo tipo trámites para su aprobación por ante los organismos pertinentes. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país.

Capital: \$ 1.200.000, dividido por 1.200 cuotas sociales de 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, con derecho a un voto. **Suscripción:** el socio Antonio Saab suscribe 612 cuotas sociales. El socio Alejandro Damián Assad suscribe 588 cuotas sociales. **Integración:** 25 % en efectivo.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente titular quien actuará en forma individual, y de un gerente suplente que actuará en caso de licencia, ausencia y/o impedimento del gerente titular, la cual deberá ser informada. Los gerentes permanecen en sus cargos por el plazo que determine el acta de reunión de socios. Tendrán todas las facultades para ejercer el cargo libre y ampliamente en todos los negocios relacionados con el objeto social, permitidos por la ley y este contrato, pudiendo comprar y locar toda clase de bienes muebles inmuebles, adquirir, enajenar otorgados en fideicomiso, operar y/o administrar bienes con todos los bancos y entidades financieras oficiales y privadas incluidas en la Ley 21.526, realizar operaciones con organismos autárquicos, empresas provinciales reparticiones de municipales, no los estados nacional, pudiendo en ningún caso, comprometer a la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros por operaciones ajenas al objeto societario. Para la apertura de cuentas

bancarias y la emisión de cheques o cualquier orden de pago o títulos valores y demás operaciones que comprometan en pago a la sociedad, se requerirá de la firma del socio gerente. Para la venta o gravamen de bienes sociales, los gerentes deberán contar con la autorización expresa y puntual de la Asamblea de socios, con la expresión unánime el voto de por lo menos los dos tercios de los miembros presentes. Cualquiera de los gerentes podrá renunciar al cargo en cualquier momento y la Asamblea deberá aceptar su dimisión en su primera reunión posterior a la presentación, pero la misma estará sujeta a que su aceptación afectar el funcionamiento de la empresa o fuere dolosa o intempestiva, lo que se hará constar en actas. En caso de afectar el funcionamiento de la sociedad, deberá continuar en sus funciones hasta tanto la próxima asamblea se pronuncie. Si el gerente designare un mandatario para cumplir sus funciones, lo hará exclusivamente a su cargo y a título personal y no de la sociedad. La remuneración de los gerentes será determinada por la Asamblea.

Administradores: se designa como Gerente Titular: a Antonio Saab, DNI 27.227.458 y como Gerente Suplente: a Alejandro Damián Assad, DNI 33.539.777; quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Los Ceibos N° 46, Tres Cerritos en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024565
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 35,657.50
OP N°: 100123279

POKY MINIMARKET SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 23/08/2024, y Adenda con certificación notarial digital, de fecha 18/12/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada POKY MINIMARKET SAS, con domicilio en la jurisdicción en la provincia de Salta y sede social en la calle Bernardo Frías s/N (N° de identificación de suministro 3070846 entre calles Eugenio Romanow y Arenales) de la localidad de Guachipas, provincia de Salta.

Socios: Elio Rolando Mamaniz, DNI N° 34.066.691, CUIL 20-34066691-8, de nacionalidad argentino, nacido el 29/08/1989, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en casa N° 14, B° 13 de Mayo de la localidad de Guachipas, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: venta al por mayor y menor en minimercados, venta al por menor de carnes rojas y chacinados frescos, venta al por menor de frutas, verduras y legumbres, venta al por menor de lácteos, venta al por menor de bebidas y venta por menor de cualquier producto de abarrotes.

Capital: \$ 550.000, dividido por 550 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: el socio Elio

Rolando Mamaniz suscribe 550 acciones. Integración: 25 % en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores**: se designa como Administrador Titular: a Elio Rolando Mamaniz, DNI N° 34.066.691; Como Administrador Suplente a Virginia Alejandra Vazquez, DNI N° 39.363.764, ambos constituyendo domicilio especial en la calle Bernardo Frías s/N (N° de identificación de suministro 3070846 entre calles Eugenio Romanow y Arenales) de la localidad de Guachipas, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCION GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024564
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 14,280.00
OP N°: 100123274

ASAMBLEAS COMERCIALES

EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA, conforme lo resuelto en sesión ordinaria de Consejo Directivo del día viernes 04 de abril de 2025, según las facultades previstas en el Art. 140 y ccs. de la Ley N° 5412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula de la institución que cumplan con las condiciones requeridas que establecen las normas pertinentes a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día jueves 10 de abril de 2025 a horas 14:00, en Sede de Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n B° El Huaico, a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
- 2.- Informar a la matrícula sobre los avances y actuaciones institucionales relacionadas con los autos caratulados: "Mazzone, Liliana c/ Colegio de Abogados y Procuradores de Salta – Amparo", Expte. N.º 908.056/25.
- 3.- Mandatos institucionales.

Dr. Sergio Díaz Lenes, PRESIDENTE – Dr. Jesús Rodolfo Bertrés, SECRETARIO.

Edición N° 21.926
Salta, lunes 7 de abril de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 – 00024592
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 34,510.00
OP N°: 100123335



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

EL ESTECO ASOCIACIÓN CIVIL – CAFAYATE

Convócase a los asociados de El Esteco – Asociación Civil CUIT 33-71851680-9 a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **7 DE MAYO DE 2025** a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social cita en Ruta Nacional N° 68 y Ruta Nacional N° 40, Bodega El Esteco, Grupo Peñaflor, de la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de asociados delegados que firmen el Acta.
- 2) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del término legal.
- 3) Consideración de los documentos correspondientes a los resultados de la auditoría 2024 de Flocert a la Asamblea de Asociados.
- 4) Consideración del Estado Contable por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de la Asociación. Consideración del resultado del ejercicio y su destino; memoria.
- 5) Consideración de la renuncia presentada por miembros de Comisión Directiva. Consideración de su gestión. Elección de su reemplazo.
- 6) Consideración de la renuncia presentada por miembro del Órgano de Fiscalización. Consideración de su gestión. Elección de su reemplazo.
- 7) Puesta en conocimiento de la designación de oficial Fairtrade por parte de Grupo Peñaflor SA.
- 8) Puesta en conocimiento de la designación del representante de gerencia de Grupo Peñaflor SA y asesores.
- 9) Consideración de los términos de referencia conforme Estándar Fairtrade.
- 10) Consideración del plan de prima para el año 2025 y aprobación del mismo.

Orden del Día:

Asamblea Extraordinaria:

- 1) Designación de asociados delegados que firmen el Acta.
- 2) Consideración del proyecto integral de reforma del Estatuto Social y aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social.
- 3) Otorgamiento de autorizaciones para tramitar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta.

Jorge Lucas Saldaño, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024577
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 15,555.00
OP N°: 100123302

CLUB SOCIAL CAMPO QUIJANO

La Comisión Directiva del Club Social de Campo Quijano, convoca a los Sres. socios a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día **29 DE ABRIL DE 2025** a horas 15:00 en la sede social sita en calle San Martín N° 100 de la localidad de Campo Quijano.

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Memoria y aprobación del Balance 2024.
- 3) Inventario y Estados de resultado de ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2024.
- 4) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
- 5) Aprobación de informe del Órgano de Fiscalización.
- 6) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Elizabeth del Valle Avila, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024571
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100123289

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS 16 DE JULIO – GENERAL BALLIVIAN

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionado 16 de Julio, General Ballivian convoca a sus afiliados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **02/05/2025** a horas 17:30 en las instalaciones de la Asociación de jubilados y pensionados sito en calle Samuel Córdoba s/N° en General Ballivian para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) socios para refrendar y rubricar el Acta.
- 3) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización, Memoria año 2020 – 2024, Balances año 2020 – 2024, e Inventarios correspondiente a los ejercicios 2020 – 2024.
- 4) Elección de la nueva Comisión Directiva.

María Santos Coria, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024563
Fechas de publicación: 07/04/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100123272

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 18.012.409,65
Recaudación del día: 4/4/2025	\$ 231.965,00
Total recaudado a la fecha	\$ 18.244.374,65

Fechas de publicación: 07/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123341

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar